

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SALUDSA, SISTEMA DE MEDICINA PRE-PAGADA DEL ECUADOR S.A.

Se convoca a los señores accionistas de SALUDSA, Sistema de Medicina Pre-Pagada del Ecuador S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día lunes 3 de diciembre del 2001, a las 8h30 horas, en las oficinas del Grupo Futuro, ubicadas en la Calle Alparque y Alonso Torres esquina Edificio Centrum, Penthouse con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conversión de Acciones Preferidas a Ordinarias
2. Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

**Norma Carrillo
COMISARIO**

Quito, 22 de noviembre del 2001

13/10913/A P

22 NOV. 2001 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 380 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de octubre del 2000, 13 de junio del 2001 y 11 de octubre del 2001. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5496 de 19 NOV. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 500 está dividido en 12.500 participaciones de US\$ 0.04 cada una.

Quito, 19 NOV. 2001

**Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO DE
OFICINA MATRIZ**

vas, a fin de que represente en la causa a la menor Valeria Cristina Vivas Valencia, oigase a uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal y al señor Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha. - Agréguese a los autos los documentos adjuntos. - Tómese en cuenta la cuantía y casillero judicial señalado por el compareciente para sus futuras notificaciones. - Cítese y Notifíquese: - f) Dr. Felipe Granda Aguilar. JUEZ. (sigue la notificación). Lo que llevo a conocimiento para los fines de ley. Proviéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus notificaciones. - Certifico. - Sra. Juana Cevallos G. Secretaria Hay un sello #/2018707 a.c.

R. E.
JUICIO DE DIVORCIO
No. 303-01Y
EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: NELSON FRANKLIN BENITEZ NIETO
DEMANDADO: VIRGINIA SANCHEZ ORTIZ
DOMICILIO JUDICIAL: DR. CARLOS BASTIDAS CASILLERO JUDICIAL No. 2416
CUANTIA: INDETERMINADA
GADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Quito, a 7 de junio del 2001. A las 11h35. - VISTOS. - Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. - En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se acepta el trámite en juicio verbal sumario. - De conformidad al Art. 86 del Código

diando por lo menos el término de ocho días, entre cada publicación, como lo dispone el art. 119 del Código Civil. - Tómese en cuenta la insinuación de Curador Ad-Litem. - Cuéntese con uno de los señores Agente Fiscal de lo Penal y Presidente del Tribunal de Menores. - Agréguese los documentos acompañados. - Téngase en cuenta el casillero judicial No. 1845 del Dr. Victor Suntuaxi, Juez 23º de lo Civil. - Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes, previniéndole al demandado de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus futuras notificaciones. - Certifico. - Lcdo. Jorge Mier Burbano SECRETARIO 23º CIVIL Hay un sello #/2018697 a.c.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR FRANKLIN HUMBERTO ZAMBRANO ORTEGA CON LA DEMANDA EN JUICIO DE DIVORCIO QUE SIGUE MARCIA OÑA CHIMARRO.
ACTOR: Marcia Oña Chimarrero
DEMANDADA: Franklin Humberto Zambrano Ortega
JUICIO: Divorcio
TRAMITE: Verbal Sumario
CUANTIA: Indeterminada
OBJETO DE LA DEMANDA: Disolución del vínculo matrimonial
CAUSA No. 691-01 E. PROAÑO
PROVIDENCIA
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Quito, a 23 de agosto del 2001. - Las 08h45. - VIS-